

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C. 11 MAYO 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se reconoce personería al Dr. HENRY GUTIERREZ HERRERA, como apoderado de los señores SANDRA MILENA SUAREZ y CESAR AUGUSTO TABORDA, quienes acreditan ser hijo de fallecido demandado ANGEL CUSTODIO SUAREZ BONILLA (Q.E.P.D), conforme al poder que milita en el anverso del folio 119 del informativo.

2.- Téngase en cuenta que el presente asunto por auto de fecha 28 de octubre de 2009 – fol. 112- se terminó conforme a lo dispuesto de la ley 1194 de 2008.

3.- En auto que se decretó la terminación se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y se dejó el inmueble objeto del proceso a disposición de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, como se informó mediante oficio 0789 del 25 de marzo de 2020, enviado por franquicia la citada entidad.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 37 Hoy 12 MAYO 2022 La Sria. RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-